DISCULPAS PÚBLICAS

Dando cumplimiento a la sentencia de fecha 08 de julio de 2022, emitida por la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Balzar, provincia del Guayas, dentro de la acción de protección Nro. 09320-2022-00219, propuesta por el señor ANDINO VERSOZA JOEL SAMUEL, en contra de la Procuraduría General del Estado y del señor Patricio Hernán Carrillo Rosero, Ministro del Interior, misma que la fecha se encuentra apelada y que en lo principal señala "…***4. - La institución accionada deberá dar las disculpas públicas al accionante por los derechos vulnerados, mediante una publicación en la página Web de la Policía Nacional, por el plazo de un mes. 5. - Como MEDIDA DE NO REPETICION, la parte accionada deberá publicar por el plazo de un mes la presente sentencia en la página Web de la Institución accionada***…", al respecto la Policía Nacional emite disculpas públicas al accionante por el derecho constitucional violentado conforme a la sentencia de primera instancia, sin perjuicio de lo que se resuelva en la audiencia de segunda instancia.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

COMANDANTE GENERAL
DE LA POLICÍA NACIONAL